

uego en los mismos terminos, y sin que se ayda podido perfec-
cionar. El Ayuntamiento de Santa ha ministrado en va-
rias ocasiones al Excmo. y al Sr. D. Conde de Florida Blanca
esta informacion de dicho riego, con los causales que lo han moti-
vado: Estando informada esta riego, y que resta mucho que
perfectacionar, no cabe duda que las arreguias se habran
de proporcionar por donde menor daño causen. Se sabe
bien que la demasiada corriente en ellas, junto con la quali-
dad de las tierras, causa tra tras si el terreno, y causa per-
juicio; por lo que habiendo observado, que varios vecinos de
esto han mudado algunas de ellas, forciendolas, cortando,
o minorando su corriente, y acomodandolas para el menor
perjuicio; nada se les ha dicho por el beneficio que resulta.
Entre los casos, que han acontecido, uno de ellos es el ac-
tual. He registrado el sitio por donde descendia la are-
quia hijuelo de que se trata, y ella misma esta mani-
festando el perjuicio, y arrastre del terreno que han causa-
do las corrientes de las aguas: Y qualmt. he registrado la nue-
va linea por donde se ha echado dicha arreguia, y sobre ha
visto prolongado, disminuido la corriente, y que en dos veces
que las aguas han corrido por ella no han causado agajo,
ni deterioro alguno. Es de advertir igualmente, que estando
dicho riego sin perfectacion, quando llegue el caso que
esto se verifique en parte, o en el todo es indispensable
variar distintas arreguias para conseguir la posible per-
fccion para el aprovechamiento de aguas vivas y mu-
ertas; Porque estando concebido el Plan de esta corrien-
te bajo las apreciables miras de aprovechar tambien,
se hace preciso corresponder a este importante objeto
con la buena proporcion de capacidad de arreguia, y

